Institución Universitaria	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código	FBS 039
		Versión	07
		Fecha	09-03-2020

CONTRATO No PJ 6312 DE 2022

Contratante:					INTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Contratista:					OSMOTECH S.A.S
NIT					901114013-4
Representante Legal					Natalia Tobón Ossa
Cédula del Representante					32.140.328
Tipo y Número del Contrato:					Prestación de servicios PJ 6312 DE 2022
Objeto del Contrato:					Prestación del servicio de mantenimiento y validación de cabina de seguridad biológica y mantenimiento del sistema de osmosis pertenecientes a los laboratorios de Ciencias biomédicas y de Materiales Poliméricos del Centro de Laboratorios de Investigación Parque i.
Fecha de Firma del Contrato:					21/9/2022
Fecha del Acta de Inicio:					10/10/2022
Plazo Inicial:					4 meses contado a partir de la firma del Acta de Inicio sin superar el 12 de diciembre del 2022.
Fecha de terminación del contrato:					12/12/2022
Valor inicial del contrato:					CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 4.383.960)
CDP					4110 de 2022
RPC					6312 de 2022
Valor definitivo del contrato:					CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 4.383.960)
Valor Ejecutado:					CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 4.383.960)
Supervisor	Sí	**Interventor**	No	**Nombre:**	Nelson Darío Gómez Cardona
Número del Contrato de Interventoría o Cargo del Supervisor:					Jefe de Parque i
Supervisor de la Interventoría:					N/A

Entre los suscritos, YOLANDA MARIA HENAO PEÑA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 43507013, actuando en calidad de Jefe de Oficina - Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, delegada para la contratación, según Resolución Rectoral N. 775 de 2020 del INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, adscrita al Municipio de Medellín, identificada con N.I.T. 800.214.750-7, debidamente autorizado por el Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Directivo y Normas concordantes, previa adjudicación, que en adelante se denominará INSTITUTO, y Natalia Tobón Ossa, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 32.140.328, actuando como representante legal de OSMOTECH S.A.S, identificada con NIT 901114013-4, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, y con la asistencia de Nelson Darío Gómez Cardona, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Número 71.779.814, quien actuó en el presente contrato como Supervisor, se reunieron con el propósito de liquidar bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Las actividades objeto del contrato/convenio fueron ejecutadas en un 100% según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato/convenio.

2. Durante la ejecución no se realizaron adiciones, ampliaciones, modificaciones ni suspensiones al contrato.

3. Durante la ejecución del contrato no se materializaron los riesgos definidos en los Estudios Previos.

4. La relación de pagos fue la siguiente:

No. Pago	1
Factura	FEE1120
Fecha	11/1/2022
Valor Cobrado	$4.383.960
Fecha Recibido a Satisfacción	11/22/2022
Rubro de RCP Afectado	21202020080001
Valor Pagado	$4.383.960

5. La ejecución financiera del contrato fue la siguiente:

Contratista	OSMOTECH S.A.S
Identificación	901114013
Número del Contrato	6312
Tipo de Operación	600
Fecha Inicio	10-octubre-2022
Fecha de Terminación	12-diciembre-2022
Fecha de Impresión	25-enero-2023

A continuación se relaciona el cuadro de ejecución financiera, donde se discriminan los pagos realizados.

Valor Inicial del Contrato	$	4,383,960.00
Valor Adiciones	$	0.00
Valor Total del Contrato	$	4,383,960.00
Valor Pagado	$	4,383,960.00
Saldo del Compromiso Presupuestal	$	0.00
Valor Cuenta de Cobro	$	0.00
Valor Liberado a la Fecha de Liquidación	$	0.00
Valor a Liberar	$	0.00
Deuda	$	0.00
Saldo a Favor	$	0.00
Valor Neto a Pagar	$	0.00
Vo.Bo. Departamento Financiero		

Observaciones El contratista cumplio con el 100% de los productos establecidos en el objeto contractual

Según lo anterior, no es necesario liberar presupuesto.

6. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social y aportes parafiscales.

7. Habiendo unidad de criterio, las partes llegan al siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declararse a paz y salvo por todo concepto de las obligaciones reciprocas ejecutadas dentro del plazo del contrato.

SEGUNDO. El contratista garantizará la calidad del servicio durante el periodo de vigencia de las garantías exigidas, sin perjuicio de la garantía legal de los productos de acuerdo con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor). La institución verificará su correcto funcionamiento; así como el cumplimiento de las obligaciones post contractuales.

TERCERO. Dar por liquidado de mutuo acuerdo el contrato No PJ 6312 DE 2022

CUARTO. Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: a) Informe Final de Supervisión, en el cual se advierte que la fecha de inicio corresponde a la establecida en el acta de inicio y verificable en la plataforma SECOP II b) Acta de Recibo a satisfacción de obras, bienes o servicios, c) cuadro de ejecución financiera, d) acuerdos, conciliaciones y transacciones que se realizaren para poner fin a divergencias.

Se suscribe por los intervinientes en la ciudad de Medellín el día 30/05/2023

CONTRATANTE
YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
C.C 43507013

CONTRATISTA
Natalia Tobón Ossa
C.C 32140328

SUPERVISOR
Nelson Darío Gómez Cardona
Jefe de oficina Centro de Investigación y Extensión - Parque i

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Ana C. Naranjo G Ana Cecilia Naranjo Gómez Contratista Parque i	Michelle CG Michelle Castaño González Oficina Asesoría Jurídica Stefanny Guerrero Henao Profesional Universitario Departamento Financiero y Comercial	Nidia Torres H. Nidia Torres Holguín Jefe de Oficina Departamento Financiero y Comercial